TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

# ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos Priscila Cruces Aguilar, por instrucciones del magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del juicio **SUP-JG-89/2026.**

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sostiene lo siguiente:

> **SUP-JG-89/2026. Acuerdo de Sala.**
> **PRIMERO**. La Sala Regional Ciudad de México es la competente para conocer y resolver el medio de impugnación.
>
> **SEGUNDO**. Remítanse a la referida Sala Regional las constancias del expediente, a efecto de que, en plenitud de sus atribuciones, determine lo que corresponda conforme a derecho.
>
> **TERCERO**. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos que, previas las anotaciones que en derecho corresponda, remita la presente demanda y demás constancias atinentes, incluyendo las que se reciban con posterioridad, a la Sala Regional Ciudad de México, en términos del presente acuerdo.

El proyecto fue aprobado por **mayoría de votos,** con el **voto en contra** del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

A las catorce horas con cuarenta minutos del veintitrés de octubre de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 24 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y la subsecretaria general de acuerdos Priscila Cruces Aguilar.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

ACTA.SCP.353.2026
VLMR / AGO

**Magistrado Presidente**
**Nombre:**Gilberto De Guzmán Bátiz García
**Fecha de Firma:**26/10/2026 02:47:08 p. m.
**Hash:**gANsvnrUeLcX7B1R3DX0nP4wt8g=

**SubSecretaria General de Acuerdos**
**Nombre:**Priscila Cruces Aguilar
**Fecha de Firma:**26/10/2026 02:25:53 p. m.
**Hash:**WL/S1eFCqRklybJCqH6Dg+n7Gd0=